ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA No. 03 DE 2026

De conformidad con lo consagrado en los numerales 7 y 12 del Art. 25 del Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993), Ley 715 de 2001 art. 13, Decreto 1075 de 2015 (Sector Educación) y el Manual de Contratación de la Institución Educativa siguiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, se elabora el Presente documento de ESTUDIO PREVIO, con el fin de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.1. IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

FECHA DE ELABORACIÓN	01 de junio de 2026.
DEPENDENCIA DEL SOLICITANTE	Rectoría
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROBLE, requiere garantizar la continuidad del servicio educativo y administrativo mediante una conexión a internet de alta capacidad. La falta de este servicio impactaría negativamente en el desarrollo de las clases de informática, la actualización en tiempo real de los expedientes académicos y la comunicación con el Ministerio de Educación y secretaria de educación departamental. Por lo tanto, se hace indispensable contratar un proveedor que asegure un canal simétrico y dedicado, capaz de soportar la concurrencia de todos los usuarios simultáneos, garantizando el derecho fundamental a la educación y a la información de la comunidad educativa." y que a su vez facilite los procesos legales y constitucionales atribuidos a la institución, haciéndolos más efectivos y objetivos en pro del desarrollo y funcionamiento de la institución.

La contratación de los servicios establecidos en este estudio previo está permitida por el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.1.6.3.11 utilización de los recursos y en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.

3. OBJETO A CONTRATAR

Contratar la prestación del servicio de conectividad integral a internet de banda ancha, mediante un canal Simétrico, incluyendo la instalación, configuración, mantenimiento preventivo y correctivo, y el soporte técnico de los equipos necesarios para garantizar el acceso a la red en las áreas administrativas, pedagógicas y zonas comunes de la entidad. Con el fin de realizar trámites pertinentes de carácter oficial requeridos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental durante los meses de junio a diciembre de 2026.

4. ASPECTOS TÉCNICOS Y CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

4.1 ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.1 Perfil requerido: El contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Profesional en Redes y Servicios de Telecomunicaciones.
- Contar con tarjeta profesional vigente.
- Experiencia demostrable en la prestación de servicios de internet dedicado, simétrico y de alta disponibilidad, generalmente acreditada con certificaciones de otros clientes con objetos similares (instituciones educativas, entidades públicas o empresas) en los últimos 3 a 5 años.
- Conocimiento en capacidad para instalar y mantener el último kilómetro en fibra óptica.
- Capacidad para garantizar un ancho de banda dedicado, sin reúso, con velocidades de subida y descarga simétricas.
- Contar con una infraestructura técnica que garantice una disponibilidad del servicio del 99.5% y disponer de un equipo de soporte técnico especializado para la atención de contingencias de forma presencial y remota."
- El personal encargado de la instalación y el soporte técnico debe tener conocimientos certificados en redes, fibra óptica y seguridad perimetral, capaces de realizar pruebas de rendimiento y garantizar los niveles de servicio

4.1.2. Alcance técnico del servicio: El contratista deberá prestar apoyo técnico en las siguientes actividades:

- Prestar el servicio de **SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTEGRAL DE INTERNET.**
- Instalar y poner en funcionamiento el servicio de Internet para la Institucion Educativa El Roble.
- Realizar el soporte y mantenimiento durante la vigencia, de conformidad con los requerimientos de la Institucion Educativa el Roble enmarcados en la GESTIÓN ACADÉMICA.
- Responder por la calidad y buen funcionamiento del servicio de internet.
- Garantizar un alto porcentaje de disponibilidad mensual, incluyendo herramientas web para monitoreo de tráfico en tiempo real.
- Solucionar con tiempos de respuesta definidos ante caídas de servicio.

4.2 CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC:

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Nivel	Nombre	Código UNSPSC
Grupo	Servicios.	F
Segmento	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	81
Familia	Servicios informáticos.	8111
Clase	Servicio de internet	811121
Producto	Proveedor del servicio de Internet.	81112100

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato que se derive de este proceso de selección será de **209 días calendario** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, es decir expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única por parte de la Entidad si aplica, una vez sea constituida y presentada en debida forma por el contratista previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

6. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago total del valor del contrato con un pago único al finalizar el servicio, previo, recibo a satisfacción del funcionamiento del servicio de internet en la sede Principal de la IE EL ROBLE sección Oficinas por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente., el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- Cuenta de cobro debidamente diligenciada o factura
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en los pagos de aporte para fiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social de conformidad con la ley.
- Rut (Registro único tributario)
- Y todos los demás documentos requeridos por la Institución en el momento de la presentación de la cuenta.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para poder realizar el respectivo pago por medio de transferencia.

Para personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal junto con la copia del documento de identidad del representante legal.

7. SUPERVISION

Estará a cargo del rector de la institución educativa y/o de quien el designe.

El supervisor tendrá los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011, y las normas relacionadas con el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1474 de 2011 y artículo 20 del Decreto 1510 de 2013.

Se elabora el presente estudio y documento previo con el fin de adelantar el proceso de contratación requerido, teniendo en cuenta el presupuesto asignado al Establecimiento Educativo para la vigencia 2026 y el valor estimado del contrato.

El objeto contractual a ejecutar se enmarca dentro de la modalidad de selección Régimen Especial, en razón a que su valor no supera los 20 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV), equivalentes a $35.018.100, conforme lo establece el Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015.

Este proceso se regulará de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, el cual define los lineamientos y procedimientos aplicables a la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas oficiales.

9. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

9.1 ANALISIS DEL SECTOR

Con el fin de determinar el valor estimado del contrato y garantizar la aplicación del principio de economía y selección objetiva, la Institución Educativa realizó un análisis del sector correspondiente a la prestación de servicios profesionales de apoyo en ingeniería de sistemas. El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, se tuvo en cuenta los precios del mercado según contratos similares registrados en SECOP II, valores históricos de los últimos 3 años en la Institución y cotizaciones representativas realizadas en la región.

HISTÓRICO SECOP II				
Ítem	**Entidad**	**Proceso**	**Objeto**	**Valor**
1	Institución Educativa Buenos Aires	02-2026	Prestación del servicio de Internet para realizar trámites pertinentes de carácter oficial requeridos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental en la sede principal de la Institución Educativa Buenos Aires.	1.200.00
2	Empresa Social del Estado Camilo Trujillo Silva de Palestina Huila	ESECTS-CON-CD-PS-050-2026	Prestar el servicio de internet fibra óptica de banda ancha, IP Publica en la sede Principal ubicada en la Carrera 8 No. 3-13, Promoción y prevención (P y P) ubicada en la calle 2 No. 7-23 y sede Urgencias ubicada en la Carrera 7 No. 2-09 de 250 Mbps en la ESE Camilo Trujillo Silva, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista la cual hace parte integral de este contrato.	3.180.000
3	Institución Educativa Municipal Palmarito	SER-03-2026	Prestación de servicio de internet de banda ancha comercial con velocidad de 30 MBPS, para el funcionamiento y operatividad del área administrativa de la IEM Palmarito para la vigencia 2026	2.500.000

VALORES HISTORICOS IE EL ROBLE				
Ítem	**Año**	**No. Contrato**	**Objeto**	**Valor**
1	2025	02	Servicio de Internet en la oficina institucional para realizar trámites pertinentes de carácter oficial requeridos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental durante los meses de meses de mayo a diciembre de 2025.	1.490.000
2	2024	04	Servicio de Internet en la oficina institucional para realizar trámites pertinentes de carácter oficial requeridos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental durante los meses de meses de mayo a diciembre de 2024	1.000.000
3	2023	04	Servicio de Internet en la oficina institucional para realizar trámites pertinentes de carácter oficial requeridos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Departamental durante los meses de meses de marzo a diciembre de 2023	1.500.000

COTIZACIONES RECIBIDAS		
No.	**Proveedor**	**Valor ofertado**
1	EDWIN ALEXANDER GOMEZ ORTEGA	$2.180.000
2	ADRIAN FERNANDO ORDOÑEZ ANACONA	$2.300.270

9.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

Con fundamento en el análisis del sector realizado, el cual incluyó la revisión de contratos similares publicados en la plataforma de SECOP II, los valores históricos contratados por la Institución Educativa El Roble durante las vigencias anteriores y las cotizaciones actuales obtenidas en el mercado regional, se evidenció que los precios históricos de la entidad oscilan en un promedio aproximado de $1.330.000, mientras que los contratos consultados en SECOP II presentan un promedio cercano a $2.293.333, con variaciones derivadas del alcance de los objetos contractuales; por su parte, las cotizaciones actuales reflejan un promedio de $2.240.135, evidenciando un incremento asociado a la actualización tecnológica, servicios en la nube y soporte especializado. En este sentido, y atendiendo los principios de economía y selección objetiva, se determina como valor estimado del contrato la suma de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($2.180.000), por considerarse un valor acorde con las condiciones actuales del mercado, razonable frente a las cotizaciones recibidas y proporcional en relación con los valores históricos de la entidad, garantizando así la adecuada prestación del servicio requerido.

10. REQUISITOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ECONÓMICOS

10.1 REQUISITOS TÉCNICOS

Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems, allí están estipulados en las calidades y cantidades señaladas y ajustarse a las necesidades de la entidad de acuerdo al numeral 4.1 del presente estudio.

10.2 REQUISITOS JURÍDICOS

El proponente deberá acreditar los siguientes documentos con el fin de verificar su capacidad jurídica para contratar con la Institución Educativa:

a) Propuesta económica suscrita por el proponente.
b) Copia del RUT de la persona jurídica, actualizado; la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
c) Copia de cédula del representante legal.
d) Certificado de existencia y representación legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionado con el objeto a contratar.
e) Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrito por Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal.
f) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la entidad.
g) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la entidad.
h) Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
i) Formato único de hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada.
j) Acreditar experiencia en la ejecución de contratos (por lo menos tres) cuyo objeto esté relacionado con el de la presente convocatoria.

10.3 REQUISITOS ECONÓMICOS

El proponente deberá presentar una oferta económica que permita determinar el valor del servicio a contratar, de acuerdo con las siguientes condiciones:

a) El proponente deberá presentar una propuesta económica donde se indique claramente el valor total del servicio ofrecido, expresado en pesos colombianos, incluyendo todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.
b) El valor de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial estimado por la Institución Educativa, el cual corresponde a la suma de DOS MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000).
c) En el valor ofertado deberán estar incluidos: Honorarios profesionales, Impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, Gastos administrativos y
d) Todos los costos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

11. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Los riesgos identificados en el presente proceso contractual corresponden a aspectos técnicos, operativos y administrativos, los cuales pueden ser mitigados mediante la implementación de controles adecuados por parte del contratista y la supervisión de la Institución Educativa. Una vez aplicadas las medidas de mitigación, los riesgos se consideran en niveles aceptables para garantizar la correcta ejecución del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamientos / Controles a ser implementados	Probabilidad (después)	Impacto (después)	Valoración del riesgo (después)	Categoría	Afecta la ejecución del contrato	Responsable	Fecha inicio	Fecha fin	¿Cómo se monitorea?	¿Cuándo?
1	Técnico	Externo	Ejecución	Operativo	Fallas Tecnicas (caídas o interrupción del servicio)	Paraliza las funciones y actividades de los informes de la institución	Media	Alta	Alto	Contratista	Soporte técnico permanente, mantenimiento y tiempos de respuesta definidos	Baja	Media	Medio	Medio	SÍ	Contratista / Supervisor	7-05-2026	31-12-2026	Reportes de incidencias y soporte técnico	Mensual
2	Tecnológico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Pérdida o daño de la información académica	Afectación de datos académicos	Baja	Alta	Alto	Contratista	Implementación de backups, almacenamiento en la nube y recuperación de datos	Baja	Media	Medio	Medio	SÍ	Contratista	7-05-2026	31-12-2026	Verificación de copias de seguridad	Trimestral
3	Administrativo	Interno	Ejecución	Operativo	Retraso en entrega de información por la institución	Demora en implementación del sistema	Media	Media	Medio	Institución	Entrega oportuna de información y designación de responsable	Baja	Baja	Bajo	Bajo	SÍ	IE/ Supervisor	7-05-2026	31-12-2026	Seguimiento a cronograma	Semanal
4	Legal	Externo	Ejecución	Cumplimiento	Incumplimiento del contratista	Deficiencia en la prestación del servicio	Baja	Alta	Alto	Contratista	Supervisión, informes de seguimiento y control contractual	Baja	Media	Medio	Medio	SÍ	Supervisor	7-05-2026	31-12-2026	Informes de supervisión	Mensual
5	Seguridad	Externo	Ejecución	Tecnológico	Acceso no autorizado a la información	Vulneración de datos personales	Baja	Alta	Alto	Contratista	Controles de acceso, usuarios y contraseñas seguras	Baja	Media	Medio	Medio	SÍ	Contratista	7-05-2026	31-12-2026	Auditoría de accesos	Trimestral

12. GARANTÍAS

Conforme a lo previsto en el artículo 87 en consonancia con el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, para este proceso de contratación Régimen especial. No se exigirá garantía para amparar los contratos de seguros a celebrar.

13. OBLIGACIONES

13.1 Obligaciones del contratista

Obligaciones Específicas:

El contratista en calidad de trabajador independiente se obliga para con la Institución educativa a cumplir con el objeto del contrato y demás actividades propias del servicio contratado, consistente en adelantar las labores de:

- Verificar el efectivo servicio requerido con la funcionalidad necesaria en las páginas de navegación utilizadas por la entidad.
- Solucionar cualquier inquietud que se presente por parte del Contratista, con respecto a la instalación y funcionalidad del servicio.
- Cumplir con las órdenes y requerimientos que realice el supervisor.
- Las demás impartidas por el Supervisor del Contrato.

Obligaciones Generales

- Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Evitando dilaciones.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes tienen el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del
- supervisor del contrato.
- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.

13.2 Obligaciones de la Institución

a) Suministrar la información veraz y oportuna requerida por el contratista para la realización de las actividades contratadas.
b) Cumplir con los pagos que se deriven del contrato.
c) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

14. INDEMNIDAD

14.1 RELACION LABORAL

El contrato se debe realizar bajo cuenta y riesgo del Contratista, por tal motivo es el Contratista quien asume los riesgos relacionados con el Personal, ello indica que entre la Institución y el personal suministrado por el contratista no hay relación de índole laboral y no se genera pago de Prestaciones Sociales.

14.2 INDEMNIDAD

El Contratista mantendrá indemne a la Institución de cualquier reclamación que como consecuencia de la ejecución del Contrato se pueda generar.

15. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido para amparar la contratación de servicios de Internet de la Institución Educativa, conforme a las necesidades de la entidad durante la vigencia fiscal será el No. 003 del 01 de Junio de 2026, afectando los rubros:

Código	Rubro	Valor	Fuente
2.1.2.02.02.008.02	Internet	2.200.000	Gratuidad
TOTAL		**2.200.000**	

Aprobó:

HEMIL BARREIRO LOSADA
Rector

Proyecto:
ADRIANA MENESES
Auxiliar Administrativo